BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 09 de noviembre de 2007** **EDICION Nº 3060**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DÖTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIÁN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Don RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Prof. REINALDO LABRÍN**

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY Nº 2560

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: La presente Ley tendrá como objeto la sistematización de la obtención y actualización de la información que permita facilitar la toma de decisiones para alcanzar un mayor grado de competitividad y desarrollo del sector agropecuario de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, el Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén deberán llevar a cabo, en forma conjunta, la ejecución de un Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego, denominado CEPROAR. La información obtenida deberá integrarse con la existente en los registros administrativos y la producida por otros operativos nacionales, regionales, provinciales o locales.

Artículo 3º: Será considerada bajo riego al área con riego parcelario totalmente sistematizado por el hombre, sin participación de procesos naturales. Las áreas de maitines no serán consideradas en este Censo.

Artículo 4º: El Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- deberá dar a la Dirección General de Estadística y Censos la competencia que establece el artículo 6º de la Ley 51 y podrá solicitar apoyo de los organismos provinciales que deberán brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5º: El Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- propondrá al Poder Ejecutivo realizar los operativos especiales que estime conducentes a los fines del artículo 1º y definirá las unidades a censar o encuestar de acuerdo a los objetivos que cada operativo fije.

Artículo 6º: El Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- deberá designar a una oficina de su dependencia, que será responsable de crear un mecanismo de actualización anual del CEPROAR y de supervisar la informatización de la información obtenida en los registros administrativos obrantes en el organismo.

Artículo 7º: Fíjese un plazo de diez (10) años como máximo, a partir de la primera ejecución del CEPROAR, para la realización del siguiente. Para fijar el momento de ejecución de los censos se deberá buscar la alternancia con los Censos Agropecuarios Nacionales y procurar la realización conjunta con la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º: La información que se suministre, en cumplimiento de la presente Ley, tendrá carácter de declaración jurada, será confidencial y sólo se usará con fin estadístico.

Quien no suministre la información en término y forma solicitada, falsee o la produzca con omisión maliciosa, incurrirá en infracción, la que se sancionará con multa de pesos quinientos ($ 500) a pesos cincuenta mil ($ 50.000). En los sumarios se aplicará el procedimiento establecido en la Ley 51. Quienes incurran en infracción penada con multa no podrán participar de ninguno de los Programas de Promoción de la Producción Agropecuaria. Los funcionarios y agentes de la Administración Pública provincial que de cualquier forma actúen en relación a la presente Ley, están obligados a mantener en secreto todos los datos obtenidos y a la utilización de los mismos sólo con fines estadísticos. El incumplimiento de esta norma se considerará falta grave.

Arículo 9º: La autoridad responsable de la ejecución del Censo extenderá un certificado de cumplimiento al censado, quien lo deberá presentar para la inscripción en los diferentes Programas de Promoción de la Producción Agropecuaria.

Artículo 10º: Facúltase al Poder Ejecutivo a

realizar las reestructuras presupuestarias necesarias tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y a la contratación de servicios de terceros en las distintas etapas del citado proyecto.

Artículo 11º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de octubre de dos mil siete.

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez
-Vicepresidente 1º a/c Presidencia-
H. Legislatura del Neuquén.

Graciela L. Carrión de Chrestía
-Secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

Registrada bajo el número: **2560**

Neuquén,30 de octubre de 2007

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto Nº 2046/07

FDO.) BROLLO
FERNÁNDEZ DÓTZEL

DECRETOS SINTETIZADOS

0617 - Designa personal para cumplir funciones técnico administrativas en la UGRPN de la SEGG.

0701 - Acepta la renuncia presentada por María M. Aceto al cargo de Director General de Contrataciones de la DGA de la SEGG.

1075 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Dn. Jorge O. Sobisch, a partir del 9/07/2007.

1087 - Aprueba actuaciones expte. Nº 3150-009381/06 por servicio técnico profesional en el ámbito de la SP de la SEGG.

1284 - Otorga ANR a ECyDeNSE con destino a promoción y desarrollo del deporte provincial y Centro de Convenciones.

1960 - Modifica Dcto. 1094/07 ref. escrituración inmuebles Círculo Policial Neuquino.

2014 - Ratifica la Resol. 586/07 EPEN ref. a recomposición salarial en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo.

2019 - Aprueba Acta Convenio Colectivo de Trabajo EPAS ref. a recomposición salarial.

2043 - Designa personal en el ámbito de la SEEyM.

2052 - Declara de interés pcial. el II Encuentro Pcial. Minivoleibol y Categoría Sub 14 a desarrollarse en el mes de noviembre en Villa El Chocón.

2053 - Otorga un ANR a la comunidad Mapuche Painefilu del Pje. Costa del Malleo, destinado a la terminación del Colegio CPEM Nº 86.

2054 - Dispone baja por fallecimiento de Oscar B. Rodríguez, Sgto. Ayte. de la Policía Pcial., según Art. 118 Ley 715.

2055 - Reconoce legítimo abono de subsidio a favor de esposa e hijo de Gabriel A. Jara, Subof. Mayor de la Policía Pcial. fallecido, conf. Ley 715 y cc.

2056 - Dispone cesación de servicios de Rubén A. Torres, Crio. Inspector Policía Pcial., para pasar a situación de retiro obligatorio conf. Ley 1131.

2057 - Limita servicios de José G. Rojas, empleado civil de la Policía Pcial., para usufructuar los beneficios de la Jubilación por Invalidez según Ley Nº 611.

2058 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Dn. Jorge O. Sobisch, a partir del 30/10/2007.

2064 - Asigna un ANR a comunidades mapuches con motivo de declaración de desastre agropecuario Dcto. 2036/07.

2066 - Asigna bonificación a personal del escalafón general del CPE, conf. Art. 22° Ley 2265.

2068 - Otorga ANR a Municipalidad de Villa Pehuenia para obra Gimnasio Centro Comunitario Rural Evangélico.

2069 - Otorga ANR a Municipio de Senillosa destinado al pago de sueldos y cargas sociales.

2070 - Otorga ANR a Municipalidad de Bajada del Agrio con destino a ampliación CPEM N° 45 y mejoramiento de plazas.

2071 - Otorga ANR a Municipalidad de Vista Alegre para obra Gimnasio Municipal SAF II.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Plata Diseminados denominado «Loro», **Expte. Nº 2.584/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.220 Has. Titular: Orion del Sur, Sociedad Anónima. Guillermo Rubén Piccione, argentino, casado, DNI Nº 8.403.444, Abogado, con domicilio en Chacabuco 793 de la ciudad de San Fernando del V. de Catamarca, en mi carácter de apoderado de Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina, con domicilio social en calle Sarmiento Nº 580, Piso 4º, de la ciudad de Buenos Aires, y constituyendo el especial en calle Luis Monti Nº 45 de esta ciudad, al Sr. Director me presento y digo: 1 - Como lo acredito con la copia de mandato que acompaño, soy apoderado de Minera Agua Rica LLC, con domicilio social en Sarmiento Nº 58', Piso 4º, de la ciudad de Buenos Aires. 2 - En el carácter invocado vengo a denunciar el descubrimiento de un yacimiento de tipo diseminado de Cobre y Plata, localizado en el Departamento. 3 - El punto de extracción de muestras se encuentra definido por las siguientes Coordenadas X= 5799570, Y= 2477410. 4 - El polígono, que delimita la zona de reconocimiento exclusivo que se solicita, tiene una superficie de 6.900 Has. y se encuentra delimitada por los vértices cuyas Coordenadas se indican a continuación: 1: X= 5803400 Y= 2467700; 2: X= 5797400 Y= 2467700; 3: X= 5803400 Y= 2479200; 4: X= 5797400 Y= 2479200. 5 - La mina llevará el nombre de «Loro», dejando solicitado el número máximo de pertenencias que la ley otorga para este tipo de yacimientos diseminados. 6 - El terreno en que se encuentra situado el yacimiento no muestra desarrollo de cultivos ni está limitado por alambrados, desconociéndose sus propietarios. 7 - Por lo expuesto al Sr. Director solicito: a) Me tenga por presentado, parte por constituido el domicilio especial y denunciado el real; b) Tenga por efectuada la manifestación de descubrimiento de la mina Loro; c) Previo los trámites de ley se disponga el registro pertinente; d) Atento que mi representado desconoce quien es el titular del inmueble donde se descubrió el mineral, vengo a solicitar se libren los oficios a los organismos pertinentes a fin de recabar los informes catastrales y de registro correspondiente. Saludo a usted atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dr. Guillermo R. Piccione, Apoderado Minera Agua Rica LLC Suc. Arg.. Recibido en mi oficina hoy veintidós de diciembre del dos mil cuatro, once horas veinte minutos. Cargo Nº 236. Muestra Legal Nº 103. Sellado $ 28,00 y croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de setiembre del 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Plata diseminados, denominada Mina «Loro», con una superficie de 3220 Has., (Expte. Nº 2584, Fº 124, Año 2004), solicitada por Orion del Sur S.A., ha quedado ubicada dentro de los Lotes 11 y 12, Fracción «A», Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.800.037 e Y= 2.475.809. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 7000 m con Az. de 90º y los menores 4600 metros con Az. de 0º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.802.200 e Y= 2.472.200. Se agrega copia del plano original. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs 89). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Diego M. Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de setiembre del 2004. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley impositiva. Notifíquese, tómese razón por Escribanía de Minas, canon y padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de setiembre de 2007. Registro Número Veinticinco (25). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 26-10; 02 y 09-11-07

Concesión de Cateo. Sustancias de Primera Categoría - Superficie: 7.500 Has., **Expediente Nº 2.722/2005**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Energía Mineral Sociedad Anónima. Zapala, 01 de agosto del 2007. Visto: El presente Expediente Nº 2722/2005 por el cual Energía Mineral S.A. tramita una solicitud de cateo y: Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Código de Minería sin que se hayan deducido oposiciones. Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia Resuelve: Artículo 1º): De conformidad al Artículo 27º T.O. del Código de Minería, otórguese a Energía Mineral Sociedad Anónima, permiso exclusivo para catear sustancias de 1º categoría con las limitaciones previstas por el Código de Minería y Leyes Complementarias en una superficie de 7.500 hectáreas, ubicada dentro de los Lotes: 16 y 25, Fracción: «B», Sección: XXXI, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 15.000 metros con un azimut de 0º y sus lados menores miden 5.000 metros con un azimut de 90º. El vértice Noroeste se define por las intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.793.000 e Y= 2.460.000. Artículo 2º): El permiso se otorga por el término de ochocientos cincuenta (850) días, plazo que comenzará a correr el día treinta y uno de agosto del dos mil siete y concluirá el día veintiocho de diciembre del dos mil nueve, sin perjuicio de lo cual al cumplirse trescientos (300) días de vigencia (vencimiento: 26/06/2008) el permisionario deberá liberar una superficie de 2.750 Has., al cumplirse setecientos (700) días de vigencia (vencimiento: 31/julio/2009) deberá liberar una superficie de 1.375 Has., y dentro de los ciento cincuenta (150) días restantes (vencimiento: 28/diciembre/2009) deberá liberar una superficie total remanente de 3.375 Has., conforme lo dispuesto por el Artículo 30º T.O. del Código de Minería y bajo apercibimiento de proceder de oficio en caso de silencio. Artículo 3º): Dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, el permisionario deberá bajo pena de caducidad, demarcar la zona de cateo asignada, colocando estacas en todos los vértices del deslinde y entre éstos, de manera tal que desde cualquiera de ellas sea visible la que procede y la que le sigue con la obligación de entregar el plano de la diligencia correspondiente cuando sea requerido por la Autoridad Minera. Artículo 4º): Los trabajos de exploración deberán quedar instalados dentro del plazo señalado por el Artículo 3º y el acto ser certificado en el Título por la Autoridad Policial o Juez de Paz más próximo a la zona concedida. No podrá diferirse la época de instalación ni suspenderse los trabajos de exploración después de emprendidos, sino por causa justificada y con aprobación de la Autoridad, bajo pena de revocarse el permiso (Artículos 30º y 41º T.O. del Código de Minería). Artículo 5º): El permisionario al retirar el Título manifestará el nombre y domicilio en la Provincia de la persona que lo representará en el terreno, quedando obligado a mantener actualizada la información. Artículo 6º): Hágase saber al titular que oportunamente le será exigida la presentación de la información y de la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones (Art. 30º últ. párrafo T.O. del Código de Minería). Artículo 7º): Se encuentran excluídos del presente permiso los minerales reservados (Tít. XXI- T.O. Código de Minería) y los susceptibles de aprovechamiento común (Art. 4º inc. a) y b) T.O. del Código de Minería, conc. Artículo 183º s.s. y ctes. T.O. del Código citado). Artículo 8º). Notifíquese, regístrese, repóngase, expídase testimonio. Tomen nota los sectores pertinentes. Resolución Nº 548/2007. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Intancia - Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala, dieciocho de septiembre del dos mil siete. Registro Número Veintiocho (28). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 26-10; 02 y 09-11-07

Solicitud Cantera de Áridos - Superficie: 50 Has.. **Expte. N° 2271** - Año 2004. Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicita modificación coordenadas cantera. Titular: León Emanuel Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candía, con domicilio en Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de León Emanuel Parada, según poder oportunamente adjuntado, ante usted se presenta y manifiesta: I) Que viene por la presente a solicitar

modificación de coordenadas de algunos vértices de la cantera oportunamente solicitada a los efectos de una mejor adecuación de la misma sobre el terreno con el fin de un mejor y más racional aprovechamiento del material existente. II) Que la modificación solicitada se ubica en el mismo lote, fracción, sección y departamento originales y que no afecta derechos de terceros, ocupando una superficie de 50 Has.. Las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices serán: VNW X= 5865242,4 Y= 2497086,25, V1 X=5865062 Y= 2496947, V2 X=5864977 Y=2497056, V3 X=5864941 Y=2497190, V3 X=5864941 Y=2497190, V4 X=5864525 Y= 2497071, V5 X=5864688 Y=2496238, V6 X=5864118 Y=2496238, V7 X=5864118 Y=2496626, V8 X=5864210 Y=2496461, V9 X=5864298 Y =2496390, V10 X= 5864156 Y=2496756, V11 X=5864070 Y=2496850, V12 X=5864800 Y=2497400. III) Se acompaña croquis demostrativo. IV) Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Apod. Minera N° 22 Erdozain 221 ... Recibido en mi oficina hoy veintiuno de agosto de dos mil siete, diez horas cincuenta y un minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 13 de septiembre de 2007. La presente solicitud de Cantera de Áridos con una superficie de 50 Has., Expte. 2271 - Fº 117 - Año 2004, solicitada por León Emanuel Parada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Noroeste 542.35 metros con un acimut de 146°39', al Este 914 metros con un acimut de 217°, al Sud en cinco partes 127.35 metros con un acimut de 312°25', 392.6 metros con un acimut de 29°13', 113 metros con un acimut de 141°, 193.33 metros con un acimut de 119° y 388 metros con un acimut de 270° y al Oeste en seis partes 570 metros con un acimut de 312°25', 932.54 metros con un acimut 101°08', 433.28 metros con un acimut de 16°02', 242.56 metros con un acimut de 285°, 44.52 metros con un acimut de 314°21' y 263.32 metros con un acimut de 38°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5865242.4 e Y= 2497086.25. ... Secretaría de Minas. Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de septiembre de 2007. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 26-10; 02 y 09-11-07

Solicitud de Cantera de Yeso. **Expte. N° 1081/ 2003** - Superficie: 49 Has. 45 As.. Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Timothy William Heenan - (20/09/2006 - Registrada sesión a favor Timothy William Heenan - Escr. 27 Fº 28). A la Autoridad de Minería en Primera Instancia, el que suscribe Mark Rookes, Pasaporte Británico N° 702450487, domicilio: Av. Chaneton 1055, Zapala; solicita a Ud, que conforme lo autorizan los Arts. 42 del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, que viene a solicitar la concesión de la explotación de una cantera de Yeso de 49.45 Has., ubicada en el Dpto. Picunches. Dicha pertenencia adopta la forma de un polígono de 4 lados, cuyas Coordenadas Gauss Kruger (Sistema Posgar) son las siguientes: X=5727203; Y=2397066 - X= 5726866; Y= 2397326 - X= 5726170; Y= 2396377 - X= 5726500; Y= 2396124. Se adjunta croquis de ubicación y sellados de $100. La señora María del Carmen Britos, apoderada número 66, será la persona que proseguirá con los trámites administrativos que corresponden al presente pedimento y otros. Proveer de conformidad. Será justicia. Fdo. ilegible que dice: Mark Rookes. Recibido en mi oficina hoy tres de abril del dos mil tres, diez horas, treinta minutos. Cargo N° 708. Sellado: Total $ 100. Acompaña croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de abril de 2003. La superficie de 49 Has., 45 As., solicitada para la cantera de yeso tramitada por

expediente N° 1081/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote C1, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyo vértice Noroeste tiene por Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5727203 e Y= 2397066, su vértice Noreste tiene por Coordenadas X=5726866 e Y=2397326, su vértice Sureste tiene por Coordenadas X= 5726170 e Y=2396377 y su vértice Suroeste tiene por Coordenadas X=5726500 e Y=2396124. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 16 de agosto del 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad, Fdo. Dra Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Dirección General de Minería. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 26-10; 02 y 09-11-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiocho de noviembre de dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Gerardo R. Castro, Matrícula Prof. Nº 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio Diseminados - Mina: «Amarilla», **Expediente Nº 2365/1997,** cuya titularidad es de Energía Mineral Sociedad Anónima, con una superficie de 3000 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 18-19-22-23, Fracción B, Sección XXXI, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-11-07

Manifestación de Descubrimiento de Baritina - Denominado «Roxana» **Expte. N° 2.650/2005** - Departamento Picunches - Provincia del Neuquén Superficie: 50 Has. 80 As.. Titular: Servicios Mineros Lozano Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quien suscribe, Miriam Candia, apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ante usted se presenta a los fines de realizar una manifestación de descubrimiento de Baritina en el punto de Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5754081 e Y= 2394069. El área de indisponibilidad solicitada al efecto tiene por forma la de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.600 mts. de longitud y tienen un azimut de 45°, mientras que sus lados menores miden 900 mts. de longitud y tienen un azimut de 135°. El vértice Noreste del área se define por las Coordenadas X= 5754361 e Y= 2394899. La mina llevará por nombre «Roxana». A los efectos de la presente se adjunta croquis demostrativo y sellado de ley por $ 28. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Miriam Candia, DNI 22.086.073. Domicilio: Erdozain 221, Zapala-Neuquén. Recibido en mi oficina hoy once de febrero del dos mil cinco, once horas veinticinco minutos. Cargo N° 034. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis. No acompaña muestra legal. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de octubre de 2007. La superficie de 50 Has. 80 As. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Baritina denominada «Roxana» tramitada por Expte. N° 2650/2005, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 13, Fracción D , Sección XXXI, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.754.081 e Y= 2.394.069. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1000 metros con un acimut de 45º y sus lados menores miden 500 metros con un acimut de 125º. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.754.361 e Y= 2.394.899. Consta en autos que la superficie afectada es particular a fs. 25 (vta.). Decaídos los de-

rechos preferenciales a fs. 32 vta. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Diego Martín Koopman, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de octubre de 2007. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de octubre del 2007. Registro Número Veintinueve (29). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 09, 16 y 23-11-07

«De la Protección Ambiental para la Actidad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Quilci S.A., con domicilio real Casa 219 b, Bº 2 de la ciudad Villa El Chocón, correspondiente al punto de extracción de áridos, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-075/06 y de **IIA N° 3452-075/06-00001/2007,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 12, 19, Sección IV, del Departamento Confluencia. La explotación, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.655.964 Y: 2.519.404. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Villa El Chocón por una huella ubicada al Norte de dicha localidad ubicado sobre mano izquierda de la calle que ingresa a la Villa desde la Ruta N° 237, y desde esta calle el punto dista a unos 1.000 en dirección Noreste. Características del Proyecto: En el informe se propone realizar tareas de destape a cielo abierto, trabajando con pendientes suaves, realizando tareas de mitigación simultáneamente con los trabajos de explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-11-07

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia»,

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
398/2007	La Buscada	Celestina	Sin especificar	Disposición del 04/10/2007
105/2006	Dos	Oro y Cobre Diseminados	Minas	Disposición del 17/05/2007
151/2006	Sapo I	Cobre Diseminado	Añelo	Disposición del 01/02/2007
6/2006	Laguna Atreuco	Oro y Plata Diseminados	Minas	Resolución Nº 573/07 del 10/09/2007

126/2006	Cantera	Calcáreo, Ripio y Arena	Sin especificar	Disposición del 02/05/2007
279/2006	Punto de Extracción	Áridos	Confluencia	Resolución Nº 563/07 del 20/08/2007
213/2006	Solicitud Cateo	Sin especificar	Chos Malal	Disposición del 02/10/2007
11721/1985	Punto de Extracción	Áridos	Loncopué	Disposición del 10/09/2007
13358/1989	Cantera	Arena	Ñorquín	Resolución Nº 413/07 del 16/04/2007
12774/1987	Punto de Extracción	Áridos	Confluencia	Resolución Nº 407/07 del 13/04/2007
1392/1995	Punto de Extracción	Arena y Ripio	Sin especificar	Resolución Nº 357/07 del 05-03-2007

Escribanía de Minas. Fdo. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-11-07

«Expediente declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia»

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
348/2006	Ale	Barita	Pehuenches	Disposición del 11/10/2007.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-11-07

CONTRATOS

J.L.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 28 de agosto de 2007 y modificatorias de fecha 24 de octubre de 2007 y 30 de octubre de 2007 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "J.L.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socias: Petracca Gabriela Romina, DNI 31.614.694, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 06 de agosto del año 1985, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier y Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1979, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Leloir N° 261, Piso 7, Oficina 8, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: Alquiler de vehículos para uso privado o comercial. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, cuya firma, seguida del sello social, compromete a la sociedad. La duración del mandato se estipula en dos ejercicios pudiendo ser reelecto. Socia Gerente: Mariela Petracca. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 09-11-07

PATAGONIA FORESTAL S.R.L.

Se hace saber que con fecha 28 de agosto de

dos mil siete, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «PATAGONIA FORESTAL S.R.L», y con fecha 6 de septiembre de dos mil siete se ha modificado la cláusula sexta del Contrato Social. Socios: Sra. María Alejandra Del Moral, D.N.I. 17.002.024, argentina, casada, empresaria, nacida el 20 de agosto de 1964, domiciliada en Menguelle N° 34 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y el Sr. Pablo Hernán Sánchez, D.N.I. 16.785.466, argentino, casado, Contador Público, nacido el 18 de marzo de 1964, domiciliado en la calle San Martín N° 325, Piso 7° Departamento D, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, estando los nombrados habilitados para contratar. Domicilio de la Sociedad: se fija el domicilio de la sede social en la calle Buenos Aires N° 297 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; b) instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; c) el aserradero de madera; d) la elaboración de chapas, terciados, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra, la elaboración de madera para tonelería, parque, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera, y los tratamientos para preservar la madera. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un socio-gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Se designa al Sr. Pablo Hernán Sánchez como Socio Gerente. El Gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegido. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico-financiero de la sociedad finalizará el 31 de mayo de cada año. Fdo: Pablo Hernán Sánchez Socio-Gerente de PATAGONIA FORESTAL S.R.L.

1p 09-11-07

NEUQUÉN INSUMOS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 13 de septiembre de dos mil siete, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «NEUQUÉN INSUMOS S.R.L.». Socios: Sra. Adriana Leticia Yanotti, D.N.I. 16.940.408, argentina, casada, comerciante, nacida el 06 de abril de 1964, domiciliada en Roca N° 54, Piso 11, Departamento B, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Raúl Abel José Genero, L.E. 6.414.972, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de mayo de 1934, domiciliado en la calle Matheu N° 89, Piso 1, Departamento A, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estando los nombrados habilitados para contratar. Domicilio de la Sociedad: Se fija el domicilio de la sede social en la calle Buenos Aires N° 297 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) actividades comerciales en el rubro de provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios. Podrán desarrollar su actividad mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y distribución de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros fotoeléctricos, polarímetros, refractómetros, enzimómetros, microdensímetros, bombas de aspiración, apa-

ratos, placas, y elementos para radiografías, equipos de rayos x, instrumental, aparatos y equipos de odontología; aparatos e instrumental ópticos, prótesis oculares, cristales oftálmicos; Artículos y aparatos de audiología; b) compra, venta, permuta, distribución y consignación de medicamentos e insumos relacionados con los servicios de salud; c) compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, víveres secos, carnes y sus derivados; d) compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de vestir y calzados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Adriana Leticia Yanotti en su carácter de Socio-Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derecho y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegido. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico-financiero de la sociedad finalizará el 31 de julio de cada año. Fdo. Adriana Leticia Yanotti Socio-Gerente de NEUQUÉN INSUMOS S.R.L.

1p 09-11-07

WGS S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10˚ de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente Modificación de Cesión de Cuotas Sociales: En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los 18 días del mes de octubre de 2007, se reúnen el Sr. Juan Cruz Moreira, argentino, con DNI 23.439.038, estado civil soltero, empresario, nacido el 19 de julio de 1973, domiciliado en El Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén, en adelante designado «El Cedente» por una parte y por otra parte la Sra. Claudina Novelli, argentina, con DNI 23.032.319, estado civil divorciada, Abogada, nacida el 10 de enero de 1973, domiciliada en El Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén en adelante «El Cesionario», quienes convienen en modificar el contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 12 de enero de 2007, con relación a la cláusula primera, la que quedará redactada de la siguiente manera, dejando sin efecto la anterior: Primera: “El Cedente” cede y transfiere a “El Cesionario” y éste acepta ciento treinta y seis cuotas sociales, las cuales representan el 34% del capital social de «WGS S.R.L.», constituida originalmente por instrumento privado del 29 de marzo de 2006 y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén con fecha 29 de mayo de 2006 bajo el número 128, Folios 890/898, Tomo VIII S.R.L., Año 2006. Quedan incluidos igualmente en esta operación, la totalidad de los derechos emergentes, de las cuotas cedidas y cualquier crédito que “El Cedente” tuviera contra la sociedad por cualquier concepto.

1p 09-11-07

WGS S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10º de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente Modificación de Cesión de Cuotas Sociales: En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los 18 días del mes de octubre de 2007, se reúnen el Sr. Juan Cruz Moreira, argentino, con DNI 23.439.038, estado civil soltero, empresario, nacido el 19 de julio de 1973, domiciliado en El Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén, en adelante designado «El Cedente» por una parte y por otra parte el Sr. Guillermo Manuel Badano, argentino, con DNI 25.786.299, estado civil soltero, empleado, nacido el 11 de mayo de 1977, domiciliado en Juan B. Justo 536, Planta Alta, de la ciudad de Neuquén en adelante «El Cesionario», quienes convienen en modificar el contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 12 de enero de 2007, con relación a las cláusulas primera y cuarta, las que quedarán redactadas de la siguiente manera, dejando sin efecto la anterior: Primera : “El Cedente” cede y transfiere a “El Cesionario” y este acepta ciento ochenta y cuatro cuotas sociales las cuales representan el 46% del capital social de «WGS S.R.L.», consti-

tuida originalmente por instrumento privado del 29 de marzo de 2006 y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén con fecha 29 de mayo de 2006 bajo el número 128, Folios 890/898, Tomo VIII - S.R.L., Año 2006. Quedan incluidos igualmente en esta operación, la totalidad de los derechos emergentes de las cuotas cedidas y cualquier crédito que "El Cedente" tuviera contra la sociedad por cualquier concepto. Cuarta: La Sra. Claudina Novelli, DNI 23.032.319, socia de " W.G.S." por el 20% del capital social, presta conformidad a la cesión realizada.

1p 09-11-07

WGS S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente Modificación de Modificación de Contrato Social: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 19 días del mes de octubre de 2007, se reúnen la Sra. Claudina Novelli, argentina, con DNI 23.032.319, estado civil divorciada, Abogada, nacida el 10 de enero de 1973, domiciliada en El Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén, y el Sr. Guillermo Manuel Badano, argentino, con DNI 25.786.299, estado civil soltero, empleado, nacido el 11 de mayo de 1977, domiciliado en Juan B. Justo 536, Planta Alta, de la ciudad de Neuquén, quienes convienen en modificar el instrumento modificatorio del Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio de Neuquén el 29 de mayo de 2006 bajo el número 128, Folios 890/898, Tomo VIII - S.R.L., Año 2006, de fecha 15 de enero de 2007, con relación a la cláusula sexta, la que quedará redactada de la siguiente manera, dejando sin efecto la anterior. Sexta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000) y se divide en cuatrocientas (400) cuotas iguales de cien (100) pesos cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Claudina Novelli doscientas dieciséis (216) cuotas por la suma de pesos veintiún mil seiscientos ($ 21. 600), las cuales representan el 54% del capital social y Guillermo Manuel Badano ciento ochenta y cuatro (184) cuotas por la suma de pesos dieciocho mil cuatrocientos ($ 18.400), las cuales representan el 46% del capital social.

1p 09-11-07

CEO NATURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 11 de mayo de 2007 se conviene en modificar el Artículo sexto del contrato constitutivo de CEO NATURA Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que tendrá el siguiente texto «Sexto: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Carlos Conrado Queipo, D.N.I. 11.195.335, en su carácter de Gerente. A tal efecto podrá realizar todos los actos necesarios para asegurar el buen funcionamiento y desempeño de la sociedad y llevar adelante los negocios sociales. No podrá comprometer a la sociedad en finanzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier otra índole; b) Otorgar poderes a favor de terceras personas para presentarlos en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza y d) Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y al Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Direcciones Provinciales de Rentas o Recaudaciones, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición u organismo. El gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegido. Asimismo se hace saber que se-

gún Acta N° 10 de fecha 30 de octubre de 2007, el señor Carlos Conrado Queipo, DNI 11.195.335, aceptó el cargo de gerente de CEO NATURA S.R.L. que le fuera ofrecido.

1p 09-11-07

MACROIL S.R.L.

Se hace saber que con fecha 30 de marzo de 2007 y modificatoria de fecha 02 de mayo de 2007 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de MACROIL S.R.L.. Socios: el Sr. Gutierrez, Raúl Alfredo, nacido el 8 de diciembre de 1971, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Panamá 428 de Centenario, constituyendo domicilio procesal en San Martín 195, Piso 6°, Oficina 6 de la ciudad de Neuquén, D.N.I N° 22.398.224 y el Sr. De Monte, Héctor Miguel, nacido el 14 de junio de 1967, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Lote 3, Manzana «N» Cooperativa Río Grande, de la ciudad de Neuquén, constituyendo domicilio procesal en San Martín 195, Piso 6°, Oficina 6 de la ciudad de Neuquén, D.N.I N° 17.884.792, casado con Sandra Viviana Álvarez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.641.44. Domicilio de la sociedad calle Pigretti 1180 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto social: a) servicios para la industria petrolera, minera y gasífera: Realizando tareas de soldadura, construcciones metálicas, montajes industriales, tendidos de cañerías, recuperación de cañerías y herramientas de pozos en actividad o abandonados, construcciones de baterías, plantas de almacenaje, servicios de mantenimiento y limpieza de yacimientos, etc. b) Comercialización: de productos e insumos utilizados en la industria petrolera, minera y gasífera, como así también de materiales recuperados. c) Transporte: de cargas sólidas, líquidas, y de personal; ya sea por tierra, por agua o por vía área, tareas que desarrollará por sí o por terceros contratados a tal efecto, como así también el alquiler de vehículos propios o de terceros. d) Representaciones: de marcas, productos, insumos, herramientas, etc. vinculadas o utilizadas en la actividad petrolera, industrial y máquinas de cualquier naturaleza. Plazo de Duración: 40 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se establece en la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000). La administración y representación legal y uso de la firma social, será ejercida por uno o más gerentes, por tiempo indeterminado, quienes actuarán en forma individual e indistinta. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios. Composición del Órgano de Administración: Se designa como Socio Gerente al Sr. Gutierrez, Raúl Alfredo, D.N.I N° 22.398.224. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año .

1p 09-11-07

BRITMAR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Fecha: 4 de setiembre 2007, se reúnen los socios: Señor Walter Abel Orué, DNI 14.519.962, y la señora Marta Beatriz Nardoni, DNI 13.688.956, propietarios del 100% de las cuotas sociales de Britmar S.R.L. , con el objeto de realizar la presente cesión de cuotas sociales: Primero: El señor Walter Abel Orué, cede, vende y transfiere a la señorita Ailin Brito del Pino, habilitada por emancipación de edad, DNI N° 33.566.630, soltera, estudiante, argentina, nacida el 01/03/1988, con domicilio en Brown 643, PB, Dpto. 3, de Neuquén Capital, la cantidad de cincuenta cuotas (50) de pesos ciento sesenta ($ 160) cada una, integradas en un 100% y que totaliza la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) pagaderos en efectivo en este acto, sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago. Presente en este acto, la señora Marta Beatriz Nardoni, DNI 13.688.956 presta consentimiento conyugal. Transferidas las cuotas sociales se procede a modificar el contrato social de Britmar SRL inscripto ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el número 185, Folios 1277/1282, Tomo VIII SRL , Año 2007 cuyas cláusulas modificadas quedarán redactadas de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ciento sesenta ($

160,00) cada una, quedando suscripto de la siguiente manera: la señorita Ailin Brito del Pino cincuenta (50) cuotas de pesos ciento sesenta ($ 160,00) cada una, totalizando su participación en pesos ocho mil ($ 8.000,00), la Sra. Marta Beatriz Nardoni cincuenta (50) cuotas de pesos ciento sesenta ($ 160,00) cada una, totalizando su participación en pesos ocho mil ($ 8.000,00). La sociedad podrá duplicar el capital indicado, mediante asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital, la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. Firmado: Marta B. Nardoni - DNI 13.688.956 - Socio Gerente.

1p 09-11-07

FRAM S.A.

Fechas de los instrumentos de constitución y modificaciones: 17/03/07, 27/04/07 y 19/06/07 respectivamente. Denominación: “FRAM S.A.”. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Dpto. Lácar, Provincia del Neuquén. Sede social en Estancia El Porvenir, Ruta 234 km. 55, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Socios: Fredrik Thrane Holst, noruego, casado, D.N.I. Nº 93.865.792, nacido el 15/12/73, empresario, y Marcos Morgan, argentino, casado, nacido el 11/07/79, Técnico en Producción y Administración Rural, D.N.I. N° 27.288.113, ambos domiclliados en Estancia El Porvenir, Ruta 234 km. 55, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Alquiler de todo tipo de maquinaria pesada, para la actividad vial, para la construcción, vehículos utilitarios, y camiones, con o sin chofer. b) Construcción de obras públicas o privadas, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles o rutas. Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Capital: El capital social es de $ 24.000 representado por 2.400 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55º y 284º de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Marcos Morgan, D.N.I. N° 27.288.113. Director Suplente: Fredrik Thrane Holst, D.N.I. N° 93.865.792, ambos fijan domicilio especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 19.550 en Estancia El Porvenir, Ruta 234 km. 55, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Cierre del Ejercido: 31 de mayo de cada año.

1p 09-11-07

S.A.M.E.L. S.R.L.

SERVICIO DE ASESORÍA MÉDICA LABORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 02 de agosto de 2007, el socio Fernando Luis Allemandi DNI 18.529.879, argentino, nacido el 20 de agosto de 1967, de 39 años, Médico, casado en primeras nupcias con Marcela Liliana Vidal, domiciliado en calle Bresciano 421 de la localidad de Las Grutas, Provincia de Río Negro, ha cedido la cantidad de 20 cuotas, a favor del Sr. Luis Manuel Roca, DNI 10.447.450, argentino, nacido el 3 de junio de 1952, de 55 años, Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Gladys Lilian Melo, DNI 14.043.670, con domicilio en calle 25 de Mayo 265 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, y treinta cuotas a favor de la Srta. Antonella Boselli, DNI N°

32.428.184, argentina, nacida el 26 de julio de 1986, de 21 años de edad, comerciante, soltera, domiciliada en calle Jujuy 790 de esta ciudad. Se ha procedido a la modificación del artículo cuarto y artículo quinto del contrato social en lo relativo a sus cuotas y administración quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), dividido en cien cuotas (100) de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: La socia Silvia Cristina Cabrera, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, por un total de pesos cinco mil ($ 5.000); la socia Antonella Boselli, la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos cien ($100), cada una, por un total de pesos tres mil ($ 3.000); el socio Luis Manuel Roca, la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos cien ($ 100), cada una, por un total de pesos dos mil ($ 2.000). Cláusula Quinta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la socia Silvia Cristina Cabrera, elegida por simple mayoría de votos de los socios, quien revestirá el carácter de socio gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, y en garantía y avales a favor de terceros. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y al Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia del Neuquén y Río Negro y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. El socio gerente percibirá por sus tareas y mientras dure en el cargo, el equivalente al doce por ciento (12 %) de las utilidades netas de la sociedad. En caso de ausencia o incapacidad de la socia Gerente Silvia Cristina Cabrera, se designa a la socia Antonella Boselli en el carácter de Gerente suplente. El siguiente edicto, se ha ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «S.A.M.E.L. S.R.L SERVICIO DE ASESORÍA MÉDICA LABORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Modificación del Contrato Social», (Expte. Nº 13729, Folio ---, Año 2007). Secretaría, 01 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-11-07

CSB FIDUCIARIA S.A.

Se hace saber que con fecha 13 de noviembre de 2006, 28 de febrero de 2007 y 15 de agosto de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «CSB FIDUCIARIA S.A.». Socios: Roberto Antonio Seleme, argentino, D.N.I. 10.041.803, nacido el 4 de marzo de 1952, casado con Susana Edith Calanni, Contador Público, domiciliado en Tucumán 538 de la ciudad de Neuquén; José María Ceferino Bugner, argentino, D.N.I. 17.868.549, nacido el 9 de julio de 1966, casado con María Gabriela Vicente, Contador Público, domiciliado en Barrio Bocahue UF 81 de la ciudad de Neuquén; Carlos Horacio Chinni, argentino, D.N.I. 11.154.518, nacido el 10 de marzo de 1954, divorciado, Contador Público, domiciliado en calle Carlos H. Rodríguez 330 de la ciudad de Neuquén y Mauro César Bartolomé, argentino, D.N.I. 20.048.963, nacido el 31 de agosto de 1968, casado con Karen Lis Baglioni, Contador Público, con domicilio en Barrio Bocahue UF 69 de la ciudad de Neuquén. Domicilio de la Sociedad: La Rioja 617. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los bienes que componen los fondos fiduciarios a crearse para distintos contratos o testamentos, de acuerdo a las disposiciones de creación de cada fondo, y de conformidad a lo dispuesto por la ley 24.441. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos

que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 20.000 (pesos veinte mil con 00/100 centavos). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 miembros titulares, con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles, no obstante, deberán permanecer en su cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes mientras se prescinda de la Sindicatura, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Si el Directorio estuviera integrado por más de un miembro, en una reunión celebrada al efecto por los Directores, éstos deberán elegir un presidente y un Vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo el vicepresidente podrá actuar ejerciendo la misma representación. Nombre de sus Integrantes: Presidente: Roberto Antonio Seleme, Director suplente Carlos Horacio Chinni. Fecha de Cierre del Ejercicio 31 de agosto de cada año.

1p 09-11-07

METAFORA DIGITAL S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil siete, se libra el presente edicto, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «METAFORA DIGITAL S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 13705, Año 2007) a los fines de dar a conocer que entre la señora Marini Norma Dolly, nacida el 23 de noviembre de 1965, DNI 17.352.455, argentina, de 41 años de edad, estado civil soltera, domiciliada en calle Esquiu 226 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Mussatti Daniel Humberto, nacido el 22 de enero de 1953, DNI 10.437.627, argentino, de 54 años de edad, estado civil divorciado, domiciliado en calle Conrado Villegas 1059 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 28 de junio del 2007 y modificatoria de fecha 02 de octubre del 2007. Denominación: METAFORA DIGITAL S.R.L.. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a comercializar, importar, exportar y distribuir máquinas fotográficas, sus repuestos, complementos y accesorios, equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinculados con dicha actividad. Organizar, promocionar, administrar y representar estudios y laboratorios fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte. Procesar fotoacabados, realizar tomas y filmaciones fotográficas, cinematográficas y de video, incluso publicitarias, sociales, catastrales, personales y aéreas. Dictar cursos y conferencias, organizar ferias y exposiciones e imprimir folletos y publicaciones vinculados con las actividades indicadas. Capital Social: Se fija en la suma pesos de ocho mil ($ 8.000), dividido en ochenta (80) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una. Administración, Representación Legal de la Sociedad y uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, por el término de tres (3) ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Por unanimidad acuerdan: 1) Fijar la sede social en calle Santa Fe 195 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. 2) Designar socio gerente al socio señor Mussatti Daniel Humberto. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-11-07

SERVAL S.R.L.

Contrato Social y Modificación

Razón Social: «SERVAL S.R.L.». Domicilio: ciu-

dad de Centenario, Provincia del Neuquén, con sede social en la calle Chubut 750. Fecha Constitución: 03-09-2007. Modificación: 17-10-2007. Socios: Mario Marcelo Rossi, argentino, casado en segundas nupcias con María Carolina Dingevan, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.097.634, de profesión comerciante, nacido el día 14 de diciembre de 1972, de 34 años de edad, y María Carolina Digevan, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Marcelo Rossi, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.331.112, de profesión comerciante, nacida el día 9 de noviembre de 1977, de 29 años de edad, ambos domiciliados en la calle Pinamar 201, Dúplex 28, de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad se denominará «SERVAL S.R.L.» y tiene su domicilio legal en la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero, asignádoles o no capital propio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Construcción: Construcciones civiles; construcciones y montajes metalúrgicos, cañerías, fabricación de trailers, piletas de tratamiento de petróleo y productos químicos, tanques y recipientes de almacenamiento, y estructuras metálicas. 2) Services: reparación, importación y exportación de válvulas. 3) Alquiler de equipos y trailers. 4) Asesoramiento y consultoría en anteproyectos, proyectos y ejecuciones de obras civiles y metalúrgicas, y seguridad medioambiental. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, o en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. Capital Social: $ 40.000. Administración: La administración, representación *y* uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. En tal carácter, podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5.965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía la suma de mil pesos ($ 1.000), cada uno, en efectivo o un pagaré a la vista. Designar gerente por el término de dos ejercicios a la socia María Carolina Dingevan, quien continuará en su cargo hasta su remoción ó renovación por la Asamblea de socios. El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «SERVAL S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 13499, Año 2007. Secretaría, 26 de 10 de 2007). Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-11-07

ZONDA S.R.L.

Fecha del Instrumento: 17-10-07. Socios: Luis Alberto Furch, DNI N° 8.010.468, nacido el 14 de mayo de 1951, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Urquiza 446, 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Sergio Daniel Furch, DNI N° 24.276.390, nacido el 13 de enero de 1975, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Miguel Muñoz 534 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: ZONDA S.R.L.. Domicilio: domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede social en calle Colombia N° 1875 de la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, sin chofer. Capital: El capital social se establece en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00) que se divide en ochenta (80) cuotas de cien pesos ($ 100,00). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, en el carácter de socio gerente. Se designa socio gerente a Luis Alberto Furch. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

1p 09-11-07

TREXSAT GRUPO DE SERVICIOS S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea General celebrada el día 18 de septiembre de 2006, se aprueba la modificación del artículo quinto del Estatuto Social y aumento del capital social. «Artículo Quinto: El capital social es de pesos seiscientos cuarenta y seis mil once ($ 646.011,00) representado por seiscientas cuarenta y seis mil once (646.011) acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550».

1p 09-11-07

LICITACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 34/07

Resolución A.G. N° 795/07

Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. **Objeto:** Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. **Valor del Pliego:** (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) pesos cinco mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos ($ 5.364,70). **Informes, Venta y Retiro de Pliegos:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.. En el sitio web: www.pjn.gov.ar. **Plazo de Evacuación de Consultas:** Hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00 hs.. Tel.: 011-4370-4902. **Apertura - Lugar y Fecha:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

8p 21 y 28-09; 5, 12,
19 y 26-10; 2 y 9-11-07

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANSES

Licitación Pública N° 70 - Ejercicio 2007
Expediente Nº 024-99-81091991-0-123

Nombre del Organismo Contratante: ANSES

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial: 82 - inmueble

Objeto de la Contratación: Compra, o en su defecto locación, de un (1) inmueble en la localidad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, para destinarlo a Sede de la Oficina Chos Malal de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: En la Oficina Chos Malal, sita en la calle Lavalle Nº 120, localidad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Plazo y Horario: Hasta el día 30/11/2007 - en el horario de 08:00 a 12:00 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En la oficina Chos Malal, sita en la calle Lavalle Nº 120, localidad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En la oficina Chos Malal, sita en la calle Lavalle Nº 120, localidad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

Plazo y Horario: 07/12/2007 - 13:00 horas.

1p 02 y 09-11-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

FE DE ERRATAS

Licitación Pública Nº 04/07

Objeto: Adquisición de un (01) colectivo de cuarenta plazas, como mínimo, con destino a la División Banda de la Jefatura de Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $ 600.000,00, pesos seiscientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: $ 600,00, pesos seiscientos con 00/100.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de noviembre de 2007 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Servicio Administrativo (03-R) del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, sita en calle Julio A. Roca Nº 73 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: En la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sita en calle Richieri Nº 775, en el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia - Dirección de Contrataciones, sita en calle Julio A. Roca Nº 73, ambos de la ciudad de Neuquén (Capital) y en la Casa de la Provincia del Neuquén - Maipú 48 de la Capital Federal.

1p 09-11-07

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 04/07

Llámase a Licitación Pública Nº 04/07 para la Contratación de un Servicio de confitería bajo la modalidad de concesión con destino al nuevo edificio de la Honorable Legislatura Provincial, sita en calle Leloir Nº 810 - 1º Piso - de la ciudad de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 03 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de aperturas dependientes de la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Leloir Nº 810 - 1º Piso de Neuquén Capital.

Recepción de las Ofertas: En horario administrativo, hasta el día 03 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura Provincial.

Venta de Pliegos: A partir del 12 de noviembre y hasta el 03 de diciembre de 2007 inclusive, en el horario de 8.00 a 13.00 horas, en la Dirección de Tesorería y Recursos de la Honorable Legislatura Provincial.

Visita al Edificio: A partir del día 12 de noviembre hasta el día 30 de noviembre de 2007 (de lunes a viernes) en horario a coordinar con el Director de Servicios Generales y responsables de la U.E.N. a los teléfonos 0299-4476012 ó 0299-154-018424.

1p 09-11-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Prórroga Acto de Apertura de Sobres

Licitación Pública Nº 04/07
Expte. Nº 12577

«Construcción Juzgados en Todos los Fueros y Juzgado de Paz de Rincón de los Sauces»

Obra: Juzgado en Todos los Fueros y Juzgado de Paz de Rincón de los Sauces.

Presupuesto Oficial: $ 4.633.443,69.

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado por

precio global.

Valor del Pliego: $ 2.000,00 (pesos dos mil).

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Calle 12 de Septiembre Nº 755 - Neuquén Capital. Tel.: (0299) 4431628 - 4431077 - Int. 2403-2404. Las consultas y adquisición de pliegos podrán efectuarse hasta diez días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 26 de noviembre de 2007, a las 10:00 hs., en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento de Contrataciones - Calle 12 de Septiembre Nº 755 - Neuquén capital.

1p 09-11-07

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22.351

Licitación Privada Nº 16 - Ejercicio 2007
Expediente Nº 700/07

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial: 38.

Objeto de la Contratación: Servicio de impresión de folletos institucionales del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra. gov.ar), ingresando al acceso directo “Contrataciones Vigentes” o personalmente en el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/Email.: administracionlanin@apn.gov.ar..

Plazo y Horario: Hasta el 8 de noviembre de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo “Contrataciones Vigentes” o personalmente en el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el 8 de noviembre de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: El 9 de noviembre de 2007 a las 12:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Día y Hora: El 9 de noviembre de 2007 a las 12:00 hs..

1p 09-11-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 31/07

Objeto: «Adq. de materiales varios para man-

tenimiento de líneas de media y alta tensión».

Fecha de Apertura: 19 de noviembre del 2007 a las 11:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($100,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: en el E.P.E.N. calle Rioja 385 Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 09-11-07

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 40/07 (DI RNEU)
Expediente Nº 1 - 255585 - 2007

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado a oficinas y depósito de papelería de la AFIP-DGI-Dirección Regional Neuquén.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Consulta de Pliegos, Retiro o Adquisición: Carlos H. Rodríguez Nº 264, Planta Baja, de la ciudad de Neuquén, Sección Administrativa, en días hábiles administrativos en el horario de 08:00 a 14:00.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Carlos H. Rodríguez Nº 264, Planta Baja, de la ciudad de Neuquén, Sección Administrativa, en días hábiles administrativos hasta la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas.

Fecha de Apertura: 23/11/2007 - Hora: 11:00.

Lugar de Apertura: Carlos H. Rodríguez Nº 264, Planta Baja, de la ciudad de Neuquén, Sección Administrativa de Dirección Regional Neuquén.

2p 09 y 16-11-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Barrio Nº 05/2007, "Cloacas Barrio Confluencia"

Se llama a Registro Público de Oposición a los vecinos, propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza Nº 8933/2000, por el término de 30 días para la oposición de la obra "Red Cloacal del Barrio Confluencia".

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles	Entre
Tandil	Chocón y Sierra Grande
Tejada Gómez	Chocón y Belisle
Moquehue	Chocón y Belisle
Chocón	Tronador y Paimún
Pomona	Tejada Gómez y Lago Argentino
Sierra Grande	Tandil y Lago Argentino
Lamarque	Tejada Gomez y Lago Argentino
Belisle	Moquehue y Lago Argentino

Las Características de la Obra son las Siguientes:

Características: Ejecución de red cloacal en cañería de P.V.C. 160 mm. y las conexiones domiciliaras en todos los frentistas.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Monto de la Obra: $ 299.368,43 (puede sufrir una variación de hasta el 20% en más o en menos).

Prorrateo del Costo de la Obra: El sistema de prorrateo será por distribución del monto a recuperar por metro lineal de frente de las parcelas frentistas resultando de aplicación para los lotes esquina o de más de un frente un descuento del 20%.

Precio por Metro Lineal de Frente para el Cobro a los Frentistas: A los frentistas se les trasladará el 100% del valor de la adjudicación de la obra según Ordenanza 10888/2007, que la Dirección de Presupuesto estima en $156.50 (ciento cincuenta y seis con cincuenta centavos) el metro lineal.

Forma de Pago: Hasta 60 cuotas con un costo financiero total no mayor al 18% anual sobre saldo.

Lugar de Pago: En dependencias de la Municipalidad de Neuquén o entidades bancarias autorizadas para tal fin.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 07/11/2007 hasta el 07/12/2007 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Dirección Gral. de Promoción de Obras de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 09 y 16-11-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUÉN

IPVUN

Contrataciones Directa por Vía de Excepción realizadas durante el mes de septiembre/07

3967-26533/07	$ 88.694,00	Del Sur S.R.L.	Resol. Nº 01098/07 10-09-07	Cerco perimetral del Lote A Mza. N Y R calle Novella 3700 Nqn. Capital.
3967-26975/07	$ 10.268,80	Telefónica de Argentina	Resol. Nº 1101/07 10-09-07	Serv. de telefonía básica desde el 03-09-07 al 2-10-07 y comunicaciones interurbanas y urbanas desde el 09-07-07 al 08-08-07.
3967-25733/07	$ 11.896,80	Uni Tec. S.A.	Resol. Nº 1129/07 19-09-07	Reparación de instalaciones eléctricas del quincho de los empleados de este I.P.V.U.
3967-27174/07	$ 10.660,99	CALF	Resol. Nº 1130/07 19-09-07	Consumo de energía de este organismo periodo 27-07-07 al 27-08-07
3967-26771/07	$ 26.88,00	Solari	Resol. Nº 1135/07 14-09-07	Adq. de resma de papel, cartuchos y art. de librería, aprobado por Licitación Privada Nº 08/07
	$ 2.218,85	Librería Platerito		
	$ 2.201,7	Zima Distrib.		
	$ 2.172,00	Printer S.R.L.		
	$ 3.157,00	Microtek		
	$ 14.564,80	Macro Fussion		

3967-18375/07	$ 13.500,00	Insulza, Luis H.	Resol. Nº 1136/07 19.09.07	Alquiler de un vehículo durante los meses, enero, febrero y marzo/06 afectado ADUS e IPVU.
3967-22325/07	$ 20.726,20	CBS	Resol. Nº 1145/07 27-09-07	Serv. de seguridad y vigilancia en edificio central de este organismo y dependencias calle Las Gaviotas y Castelli durante el mes de agosto/06

1p 09-11-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción Octubre / 2007

Fecha	Expte. Nº	Norma Legal	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Octubre 2007	10034	Testimonio Acuerdo Nº 4198. Punto III	Ampliación contrato locación inmueble en Perito Moreno Nº 1120 de San Martín de los Andes.	Cranzi Marta Elcira	$ 14.640,00
Octubre 2007	12354	Resolución Administración General Nº 188/07 Testimonio Acuerdo Nº 4198 IV.	C.D.Nº 200/07: Remodelac. Vivienda Institucional Junín de los Andes.	OKUME S.A.	$ 17.052,60
Octubre 2007	12581	Testimonio Acuerdo Nº 4198. Punto XII	Renovación de contrato de locación de servicios en Administración General.	Villa Nueva Jorge Norberto	$ 30.714,00
Octubre 2007	12784	Resolución Administración General Subrogante 29/10/2007	Gastos realizados en «Jornadas de Análisis y Difusión del Anteproyecto de Reforma del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén	Ruca Ayelén de Stela Cerafina de Cervi	$ 7.050,00
Octubre 2007	12784	Resolución Administración General Subrogante 29/10/2007	Gastos realizados en «Jornadas de Análisis y Difusión del Anteproyecto de Reforma del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén	Planeta S.R.L.	$ 4.735,65,90
Octubre 2007	12784	Resolución Administración General Subrogante 29/10/2007	Gastos realizados en «Jornadas de Análisis y Difusión del Anteproyecto de Reforma del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén».	Fernando González	$ 1.500,00

1p 09-11-07

CONVOCATORIAS

NEUQUÉN RUGBY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 15 de diciembre de 2007 a las 12,00 horas en la sede social de la entidad, Avenida San Martín 8001, Neuquén, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Lectura y aprobación del Acta del llamado a Asamblea. 2) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario. 3) Lectura y aprobación de las Actas 21/07 y 22/07, correspondientes a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria inmediatamente anteriores, realizadas ambas el día martes 7 de agosto de 2007. 4) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas cuyos mandatos vencen el día 31 de diciembre de 2007, para el mandato a cumplir entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009. 5) Disponer como fecha límite para la presentación y oficialización de listas el día viernes 7 de diciembre de 2007 hasta las 21:00 horas en la Secretaría de la entidad. 6) Artículo 34 del Estatuto Social "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de fijada la convocatoria». Armando Mario Marquez, Secretario; Carlos Jorge Díaz, Presidente.

1p 09 11-07

A.M.E.D.E.A.

Asociación Mutual
Empleados de la Electricidad

CONSEJO DIRECTIVO

Acto Eleccionario
(Única Convocatoria)

De conformidad con lo prescripto en el Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los asociados de la Mutual A.M.E.D.E.A. para el día 27 de noviembre de 2007, desde las 9.30 horas hasta las 17.00 horas, al acto eleccionario a realizarse en la calle Perito Moreno 677 a los efectos de elegir:

1) Siete (7) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes, para integrar el Consejo Directivo.

2) Tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, para integrar la Junta Fiscalizadora.

Las listas deberán ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario, avalada por el 1 % del total del padrón habilitado.

Presentación de listas hasta el día 07 de noviembre de 2007 a las 15.00 horas.

Nota: Para ejercer su derecho electoral, el asociado deberá ser socio activo, presentar el carnet social, estar al día con la Tesorería, no hallarse purgando sanciones disciplinarias y tener seis meses de antigüedad como socio, (Art. 31 del Estatuto Social).

Neuquén, 30 de octubre de 2007.

Fdo. Abelardo Palacios, Presidente.

1p 09-11-07

A.M.E.D.E.A.

Asociación Mutual
Empleados de la Electricidad

CONSEJO DIRECTIVO

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2007, a las 14.30 horas, en la calle Perito Moreno 677 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2. Informe de la Junta Electoral sobre la verificación del acto eleccionario del día 27 de noviembre de 2007.

3. Proclamación de siete (7) miembros titula-

res y cuatro (4) miembros suplentes, para integrar el Consejo Directivo.

4. Proclamación de tres (3) miembros suplentes, para integrar la Junta Fiscalizadora.

De acuerdo con el Art. 35 del Estatuto Social, la Asamblea tendrá quórum con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número, sesionará válidamente 30 minutos después de la hora fijada para su inicio con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Neuquén, 30 de octubre de 2007.

Fdo. Abelardo Palacios, Presidente.

1p 09-11-07

CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Llamado a Asamblea General Ordinaria y su correspondiente Orden del día según detalle:

Fecha: 24 de noviembre de 2007.

Lugar: Sede Comisión Vecinal Bº Huilliches, Picún Leufú 285, Neuquén Cap.

Hora: 20,00.

ORDEN DEL DÍA

1 - Aprobación Recursos y Gastos y Situación Patrimonial.

2 - Aprobación gasto especial.

3 - Renovación Comisión Directiva.

Fdo. Héctor Gazzola, Tesorero. Roberto Chandia, Presidente.

1p 09-11-07

FEDERACIÓN ATLÉTICA NEUQUINA

Asamblea Extraordinaria

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 25 días del mes de octubre de 2007 se reúnen los integrantes de la Comisión Normalizadora de la Federación Atlética Neuquina, a los efectos de convocar Asamblea Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 2007 a las 10,00 horas en la sede de la Confederación Neuquina de Deportes, sita en Independencia Nº 832 de esta ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos (2) delegados presentes para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2 - Informe gestión Comisión Normalizadora de la Federación.

3 - Proyecto reforma Estatuto Social.

4 - Elección de Autoridades. Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Luis Nicala, Diego Sibona, Abelardo Palacios.

1p 09-11-07

MERCADO DE CONCENTRACIÓN DEL NEUQUÉN S.A.
Con participación estatal mayoritaria

Asamblea General Ordinaria

Primero y Segundo Llamado

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de diciembre de 2007 a las 09:30 horas, en la sede social, sita en Ruta 7 Km. 5, Centenario, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente del Directorio de la Sociedad.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico número dieciocho cerrado al 30 de junio del 2007.

4º) Tratamiento y consideración del resultado del Ejercicio número dieciocho.

5º) Elección por finalización de mandatos de los miembros del Directorio y Sindicatura. Remuneración a Directores y Síndicos.

Nota:

De acuerdo al Artículo 37 del Estatuto Social, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada en el primer llamado.

Asistencia:

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria, los accionistas solicitarán el respectivo certificado en la sede Administrativa sito en Ruta 7 Km. 5, Centenario, Provincia del Neuquén, munidos de los respectivos comprobantes de pago por aportes de capital dentro de las 72 horas previas a la realización de la misma.

Fdo. Cr. Guillermo Gustavo Koenig, Presidente.

El Directorio

1p 09-11-07

COLEGIO MÉDICO DE NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

Convócase, a los socios del Colegio Médico de Neuquén, a Asamblea General Extraordinaria, para el día martes 20 de noviembre de 2007, a las 11.00 hs., en la Sede Social del mismo, sito en Entre Ríos N° 651, ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente: **Orden del Día**: 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria. 2°) Cubrir el cargo de Secretario Administrativo hasta culminación de mandato. 3°) Cubrir el cargo de Secretario de Prensa y Difusión hasta culminar mandato. 4°) Elección del 1° Secretario suplente hasta la culminación del mandato.

Artículo 30º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatutos y disolución social, cualquiera sea el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo.) Dra. Carolina Marín, Secretaria de Actas; Dr. Marcos Cohen Sabban, Presidente.

1p 09-11-07

CENTRO DE ACTIVIDADES SUB-ACUÁTICAS LIMAY

(C.A.S.A.L.)

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Actividades Sub-Acuáticas Limay (C.A.S.A.L.), convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2007, a las 20 horas en Catriel 66 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Aprobación de los Estados Contables, Memorias y Balance del período finalizado el 30 de junio de 2007.

3) Designación de la nueva Comisión Directiva.

4) Consideración del aumento de la cuota social.

Fdo. Germán Kombol, Secretario; Federico D'amico, Presidente;

1p 09-11-07

PETRO-NEU S.A.

Llamado a Asamblea

El Directorio de Petro-Neu S.A. convoca a los socios para el día 28 de noviembre de 2007 en su sede sita en Barrio Central Zona Industrial de la ciudad de Plaza Huincul a:

1 - Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo a las 09,00 hs. en primera convocatoria y 10,00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, (capital, reservas y resultados acumulados) correspondiente al Ejercicio Nº 15 cerrado al 30/06/

07, Notas y Anexos Memoria e Informe del Síndico.

3- Responsabilidad de los Directores y Síndico.

4- Honorarios de Directores y Síndico.

5- Consideración de distribución de utilidades.

2 - Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo a las 11,30 en primera convocatoria y 12,30 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Situación de socios empleados ante Ley Jubilatoria.

3-Consideración adquisición de equipamiento.

Fdo. Eduardo A.Figueroa, Presidente.

El Directorio

1p 09-11-07

EDICTOS

Dr. Javier Ghisini, Juez Subrogante en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Moreno Ricardo Javier s/ Apremio», (Expte. Nº 343.528/07)**, cita a Moreno Ricardo Javier, DNI 14.511.599, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última públicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 99 del Código Fiscal. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

5p 19 y 26-10-07; 02, 09 y 16-11-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Martínez Félix Jorge s/Apremio», (Expte. N° 346482/6)** Sr. Martínez Félix Jorge, DNI N° 5.256.221, para que dentro de los 5 (cinco) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 5 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Susana A. Menendez, Prosecretaria.

5p 19 y 26-10; 02, 09 y 16-11-07

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, (I.A.D.E.P.), comunica que por su Cuenta y Orden , el Martillero Público Sergio Sainz, rematará el día 14 de noviembre del 2.007, a las 10:00 hs. en Chubut Nº 245 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo denominado Lote a, Chacra 34, parte de los Lotes Oficiales 16,17, 24 y 25, Fracción "C", Sección XXVIII, Nomenclatura Catastral Nº 06-20-082-3437-0000 Matrícula 928-Añelo, sito en la localidad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Estado: La chacra se encuentra dividida en 11 cuadros con plantación de peras y manzanas en espaldera y paraguas. Variedades Cultivadas: Granny Smith, Packham's, Rocha, G.R.Bosch, A28, y Dánjou. El riego es por gravedad y con todas las tareas culturales realizadas. Posee una vivienda tipo familiar de materiales tradicionales con techo de tejas, con tres habitaciones, baño y cocina en buen estado de conservación con uso actual para oficinas. Superficie: 15,46 Has. Servicios: Agua, luz y teléfono. Estado de Ocupación: La Deliciosa S.A. se encuentra ocupando el inmueble en virtud de convenio de explotación de fecha 01/05/03 con vigencia hasta el 01/05/08, prorrogable por tres años más a opción de La Deliciosa S.A.. Copia del mismo a disposición de los interesados en Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén - Diagonal Alvear 191 Nqn., como asimismo vista del expediente administrativo de referencia. El adquirente se subrogará en la persona del IADEP

a todos los efectos de dicho contrato. El oferente en subasta deberá desistir expresamente de la acción y del derecho a efectuar cualquier reclamo en caso de resultar adquirente contra la Provincia del Neuquén y/o el I.A.D.E.P. con motivo del contrato de explotación existente por haberlo conocido con anticipación a la misma como asi también los antecedentes y circunstancias del mismo expresadas en expte. administrativo. Deudas: DPR Impuesto Inmobiliario $ 3.691,26 al 23/04/2007; Municipalidad de San Patricio del Chañar en concepto de Vialidad Rural $ 175,52 al 03/05/2.007 y Consorcio de Riego y Drenaje de San Patricio del Chañar $ 850,00 al 03/05/2.007. Condiciones de Venta: Método: Se realizará mediante la entrega al momento de inicio de la subasta de un sobre cerrado que deberá contener la oferta económica, la cual no podrá ser inferior a la base estipulada en el presente y el desistimiento aludido ut-supra. La falta de cualquiera de estos requisitos es causal de inadmisibilidad de la oferta. Posteriormente el martillero actuante abrirá los sobres en subasta pública en presencia de los interesados, confeccionándose un acta detallada de todo este proceso, a continuación abrirá la puja final entre los presentantes de sobres declarados admisibles invitándolos a mejorar su oferta de viva voz, partiendo como base de aquella la oferta económica mayor presentada en sobre, que se constituirá en la nueva base de la subasta. Consignándose en el acta a labrarse el resultado de esta puja.(Modelo de escrito con oferta y demás requisitos serán entregados por el Martillero actuante a los interesados) Base: $. 250.000, al contado y al mejor postor, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la Cuenta del IADEP Nº 129/3 del Banco Provincia del Neuquén S.A.. Seña: 30 % del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma por el Directorio del IADEP. Las deudas detalladas en el edicto con más sus actualizaciones al día de la subasta son a cargo del comprador como así también los gastos correspondientes a la transferencia, inscripción del inmueble y levantamiento de inhibiciones y embargos. La posesión del inmueble será otorgada al adquirente en subasta a los 5 días hábiles de aprobada la misma y previo depósito del saldo del precio. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Asimismo se hace saber a los interesados por edicto, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargos. Al momento de escriturar, deberá tributar además la alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes: Cel: 0299-155 042622. E-mail lcavazza@neuquen.gov.ar. Fdo. Dr. Luis H. Cavazza; Director de Ejecución de Sentencias-Fiscalía de Estado. Nqn.05/11/07. Fdo. Dr. Luis Hércules Cavazza, Director de Ejecución de Sentencias, Fiscalía de Estado.

1p 09-11-07

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial del Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cuiñas Antonio y Petit-Gean Chela, en el **Expediente Nº 5544 - Año 2007**, en trámite por ante la Secretaría Nº 2 a cargo por Subrogancia del Dr. Claudio Alderete, en autos caratulados: **«Cuiñas Antonio y Petit-Gean Chela s/Sucesión ab-intestato»**. Publíquese por tres días. Zapala, 1 de noviembre de 2007. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 09-11-07

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría Nº 1, cita a herederos y acreedores de Cortez Cristian Gerardo por treinta días en autos: **«Cortez Cristian Gerardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5047 - Año 2007)**. Publíquese por tres días. Zapala, 30 de julio de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 09-11-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría Nº 1, cita a herederos y acreedores de Reuque Benjamín y Contreras Juana

por treinta días en autos: **«Reuque Benjamín y Contreras Juana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5484 - Año 2007)**. Publíquese por tres días. Zapala, 11 de julio de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 09-11-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Gilberto Andrés Diaz para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos: **«Montenegro de Diaz Pascualina Isabel y Diaz Gilberto Andrés s/Sucesiones ab-intestato», (Expte. Nº 1227 - Año 2003 - Sec. 1)**. Zapala, 01 de octubre de 2007... Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial... Zapala, 05 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 09-11-07

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro de Neuquén, sito en calle Rivadavia 211, 6º Piso, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Kann Roberto, en autos: **«Kann Roberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 356261/7)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana Neuquén». Neuquén, 18 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Secretaría, 29 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 09-11-07

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia 211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Parada José Romualdo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 349.215/07)**, ha ordenado se publiquen por tres días edictos en Boletín Oficial y Diario «Río Negro», citando a todos los que se consideren con derechos, herederos y acreedores de don José Romualdo Parada, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 24 de octubre de 2007. Dra. Fernanda O. Reynals, Secretaria a/c. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 09-11-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman, sito en Rivadavia 205 - 5º Piso, en autos: **«Bazan Wenceslao Estraton s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 297986/3)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Wenceslao Estraton Bazan, lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 23 de octubre de 2007. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 09-11-07

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, a cargo del Juzgado Civil Nº Uno de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Raone, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Soto Mirtha Noemí, en los autos caratulados: **«Soto Mirtha Noemí s/Sucesión», (Expte. Nº 344132/06)**, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Neuquén, 13 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 09-11-07

El Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magdalena Focaccia, sito en calle 25 de Mayo 51, Tercer Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en **Expte. Nº 344067/6**, que el Martillero Carlos S. Bonfiglioli rematará el 15 de noviembre a las 11:00 hs. en Alberdi 544 de Neuquén: Un automóvil marca Fiat Palio FIRE 1242 mpi 16v, dominio EMY 573. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Córdoba (patentes) al 17/10/07 $

154,50. Son a cargo del comprador las deudas y gastos posteriores al remate. Informes: En Alberdi 544, Tel.: 0299-4431138 - Cel.: 154055820 ó mail bonfi@infovia.com.ar. Exhibición: Dos horas antes en el lugar de la subasta, o coordinar con el Martillero actuante. Neuquén, octubre de 2007. Fdo. Secretaria. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

1p 09-11-07

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, con domicilio en Rivadavia Nº 205/210 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Sheridan Tomas Helario, en autos: **«Sheridan Tomas Hilario s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 354726/7)**. «Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana del Neuquén». Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 09-11-07

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eduardo Fausto Bengoa, para que se presenten y lo acrediten en autos: **«Bengoa Eduardo Fausto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 666/07)**. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de Neuquén y Diario «Río Negro». Villa La Angostura, 16 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 09-11-07

Banco Provincia del Neuquén S.A. conforme al Art. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que la Martillera Pública Alicia Correa rematará el martes 20 de noviembre de 2007 a las 11:00 hs. en calle Lincoln Nº 831 de la ciudad de Neuquén, un automotor marca Ford, modelo Fiesta EDGE Plus 5 p, motor marca Ford, motor Nro. CDJA48209592, marca chasis Ford Nro. 9BFZF16N448209592, Año 2005, tipo sedan 5 puertas, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén Nº Dos bajo dominio EVE 953. Base: $ 17.703,08. Deudas: Patente de Rodado de la Municipalidad de Neuquén $ 77,65 al 03/11/07. Un automotor marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.9 SD, motor marca Volkswagen, motor Nro. BGG014942, marca chasis Volkswagen Nº 9BWED05XX5P128881, Año 2005, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén Nº Cuatro bajo dominio FCS 213. Base: $ 11.240,67. Deudas: Patente de Rodado de la Municipalidad de Neuquén $ 84,40 al 03/11/07. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor de la Martillera. Pago en dinero en efectivo y en dicho acto. Subasta sujeta a posterior aprobación de la entidad financiera. Exhibición: El 16 y 19/11/07 de 15 a 19 hs. en el lugar de la subasta. Informes: Tel. 0299-156372057. Deudas de patentes, aranceles, impuestos y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial estarán a cargo del comprador. Neuquén, 02 de noviembre de 2007. Fdo. María Eugenia Grimau, Abogada, Apoderada B.P.N. S.A..

1p 09-11-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Millaqueo Damián Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 11926/07)**, cita a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Millaqueo Damián Antonio para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el «Boletín Oficial» . Fdo. Dr. Juan Pablo Dirr, Secretario Subrogante.

1p 09-11-07

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 12/10/2006, **Juan Ariel Cia,** sin apodos, hijo de Guido y de Valeria Fernández, argentino, nacido el 4/04/1973, en Neuquén (Capital), soltero, mecánico, con DNI Nº 23.001.735, fue conde-

nado como autor penalmente responsable de los delitos de homicidio y lesiones graves en concurso real (Arts. 79, 90 y 55 del C.Penal), a la pena de diez años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales y costas (Arts. 12 CP y 492 del CPrPyC). En consecuencia agotará la pena impuesta el día 09 de agosto del 2015 a las 12:00 hs.. Secretaría, 30 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 09-11-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Oscar Termes a estar a derecho en autos: **«Termes Oscar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 20129/7).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 4 de octubre de 2007. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 09-11-07

La Dra. Graciela M. Blanco (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº 2 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlo Muzzo Antonio y doña Molina Sara, en autos caratulados: **«Molina Sara y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 36.425, Año 2004).** Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Sur» por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2º del CPC y C). Fdo. Pablo G. Furlotti, Juez. Cutral-Có, 29 de octubre de 2007. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 09-11-07

Dra. Isolina O. de Esquivel, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Laboral Nº Tres, Secretaría Única a cargo del Dr. Flavio García, sito en calle Pcia. de Santa Fe 52, 6to. Piso de Neuquén Capital, comunica p/2 días e/a: **«Godoy Daniel Alberto c/Perello Isabel Gloria s/Despido», (Expte. Nº 309531/04),** Martillero Capossio A. Raúl rematará, día 15 de noviembre de 2007, 09,45 hs., calle M. Belgrano 224, 1er. Piso, Dpto. 3ro. de Nqn., el sgte. bien: 1) Una (1) batea carnicera de 2,60 mts., con ganchera, vidrios rectos, completa nueva sin uso. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeta a posterior aprob. judicial. Exhibición: 1/2 hora antes de la subasta. Consultas: 156339574 - mail capossioraul@hotmail.com. Neuquén, Secretaría, 31 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 09-11-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Junín de los Andes, a cargo de la Doctora Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo del Doctor Pablo Germán Pechín, en los autos: **«Cipriano Néstor Gabriel c/Christello, Guillermo Rodolfo s/ División de Condominio», (Expediente 17964, Año 2006)**, cita al señor Guillermo Rodolfo Christello, con DNI 4.269.590, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente. Junín de los Andes, 19 de octubre de 2007. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «Clarín» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Junín de los Andes, 19 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Moira Russo, Prosecretaria.

1p 09-11-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechín, en autos caratulados: **«Suárez Santiago Daniel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 20.437/07)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Santiago Daniel Suárez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de Neuquén. Junín

de los Andes, 23 de octubre de 2007. Fdo. Dr. Pablo Pechín, Secretario. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 09-11-07

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en calle Rivadavia 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Bessone Osvaldo Francisco, en autos caratulados: **«Bessone Osvaldo Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 355514, Año 2007)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 01 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. Nora Isasi, Secretaria. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 09-11-07

La Dra Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, en autos caratulados: **«Tejada Juan Bautista s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 44.048, Año 2007),** resolvió: Declarar abierto el Juicio Sucesorio de don Juan Bautista Tejada, por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por el plazo de tres (3) días (Art. 725 inc. 2º del Código Procesal). Cutral-Có, 17 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 09-11-07

El Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil Nº Uno, Dra. Paula I. Stanislavsky, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, sito en Rivadavia 205, 2do. Piso, cita y emplaza por treinta días a quien se crea con derechos a los bienes dejados por el causante Mezzelani Alfredo, para que lo acrediten en autos: **«Mezzelani Alfredo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 355419/07)**. Publíquese por tres días en Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 19 de octubre de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 09-11-07

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Humberto Soto, para que se presenten y lo acrediten en autos: **«Soto Humberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 00403/06)**. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de Neuquén y en el Diario «Río Negro». Villa La Angostura, 25 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 09-11-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Porro Osvaldo Javier s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. Nº 4566/6),** cita y emplaza al Sr. Osvaldo Javier Porro, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 09-11-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Campos Jerónimo s/Cobro Ordinario de Pe-**

sos», (Expte. Nº 4564/6), cita y emplaza al Sr. Jerónimo Campos, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 09-11-07

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante del Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en el Diario Río Negro en los autos: **«Provincia del Neuquén c/Química Integral Neuquén S.A. s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. 270537/1)**, el Martillero Público Ángel Walter Saldaña rematará el día 13 de noviembre del 2007 a las 10:00 hs. en el lugar de ubicación de los bienes, sito en Planta Industrial Quinsa Parque Industrial Plaza Huincul, los siguientes bienes muebles en el estado en que se encuentran: (7) caños de gas epoxi de 3/4', (8) caños p/ agua de polipropileno de 1' pulgada, cable para instalación industrial de distintas medidas (29) veintinueve rollos marca Pirelli, quinientos veinticuatro (524) postigones chicos de chapa de 58,5 x 1,14, ciento noventa y seis (196) postigones grandes de chapa, de 0,72 x 1,44 cm., cuatrocientos sesenta (460) hojas de ventanas chicas de chapa, ciento trece (113) hojas de ventanas grandes, veintiséis (26) marcos para puerta interior, doce (12) ventiluz de chapa, veintinueve (29) puertas de chapa de 0,85 x 2,02 mts., veinticinco (25) cascos de seguridad usados, un (1) nicho de cemento con puerta de chapa para gas, cinco (5) bocas de cámaras para cloacas, sesenta (60) tapas de cemento para cámara, ochenta (80) mallas de alambre para yeso de 0,75 x 2,10 mts., veinte (20) vértices metálicos pared, doscientas sesenta (260) manijas para paso de gas, doscientos sesenta (260) plásticos para llave de gas, dos mil (2000) bisagras para hojas y postigones, veintidós (22) tapas de hierro para llaves de paso de agua, treinta y cinco (35) baldes de albañilería usados, veinte (20) caños de 1/2 pulgada galvanizados de un (1) metro, ciento cincuenta (150) bocas de desagüe de PVC, 11 x 11 cm. con tapa, treinta (30) bocas de desagüe de PVC de 15 x 15 cm., ochenta (80) codos de media, metálicos para gas, ochenta (80) codos PVC para agua de una (1) pulgada, ciento sesenta piezas para gas (codos, tapas y niples de 1/2 y 1/3 pulgadas), treinta (30) T de chapa galvanizada ventilación de 1/2), ciento diez (110) cruces y T de una (1) pulgada media y 3/4, cinco (5) boyas de tergopol para tanque de agua, cinco (5) varillas para flotante, setenta (70) tapas de 3/4 y 1/2 para agua, gran cantidad de varillas de aluminio para puertas y ventanas, siete (7) juntas para tanque de agua, sesenta y ocho (68) hierros U para apoyo de tanque, dos (2) codos fundición para extracción de agua, dos (2) motores para hormigonera. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador, quien también deberá abonar sobre la suma obtenida la alícuota correspondiente al IVA (21%). Informes: Cel: 0299-154-021481. Exhibición: el día 05 de noviembre de 10 a 12 horas en el lugar de ubicación de los bienes, sito en el Parque Industrial de Plaza Huincul. Neuquén, 2 de noviembre de 2007. Fdo. Silvia Inés De Glee. Prosecretaria.

1p 09-11-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 010. Letra: S. Mes: 11. Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Valeria, DNI 25.134.631. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Ancaten Rubén Anselmo c/Sepúlveda Valeria s/Alimentos», (Expte. 29.911 - Año 2007).** Fdo. Dr. Carlos Alberto Fernández, Director Provincial de Seguridad.

1p 09-11-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Junín de los Andes, a cargo de la Doctora Norma González de Galván, Secretaría Única a cargo del Doctor Pablo Pechín, en los autos: **«Sepúlveda Abraham**

s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 20045, Año 2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín de los Andes, 3 de octubre de 2007. El presente edicto se publica por tres días en el Diario «Río Negro» y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 3 de octubre de 2007. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 09-11-07

Leonardo Esequiel Catalá, Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 1 de Centenario, Provincia del Neuquén, expone que por Escritura N° 314, Folio N° 583 de fecha 12-10-07, comparecieron Alfonso Méndez, argentino, DNI 7.573.992, y María del Carmen Naab, argentina, LC 6.074.070, cónyuges en primeras nupcias, casados entre sí, con igual domicilio en calle República de Chile 367 de Centenario, quienes en ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre su hijo menor de edad, **Sergio Andrés Méndez**, argentino, nacido el 21-3-89, titular del Documento Nacional de Identidad 34.220.188, le confirieron la emancipación especial autorizada por el Artículo 131 del Código Civil con las modificaciones de la Ley 23.264 y la autorización para ejercer el comercio contemplada en los Artículos 10 y 11 del Código de Comercio. Prestó su conformidad en el mismo instrumento Sergio Andrés Mendez, manifestando estar de acuerdo con la emancipación y tener el mismo domicilio que sus padres. Leonardo Esequiel Catalá - Escribano.

1p 09-11-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Uno, Secretaría Única, sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en autos: **«First Trust of N.Y. Nas. As. c/Bossi, Mario Antonio Ramón s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. 301.377/03)**, que el Martillero Público Hugo Mario Querejeta, rematará el miércoles 21/11/07 a las 11 hs., en Av. Argentina 1525 (A.M.U.C.) de esta ciudad, el siguiente inmueble ubicado en la localidad de Plottier - Prov. del Nqn., sito en calle Santa Fe N° 29, el que se designa como Lote «Cinco», Mza. «D», N.C.: 09-22-49-6509, Matrícula 15.846 - Confluencia, sup. 247,14 m^2. Mejoras: 1) Casa habit. comp. de 2 dormitorios, garage, baño, cocina comedor y despensa. 2) Casa habitación en malas condiciones, de unos 100 m^2 aproximadamente. Mampostería de ladrillos con revoques finos a la cal, aberturas de chapa y madera, pisos cerámicos, cielorrasos de losa revocada, techos de losa y chapas de zinc. Servicios: Agua, luz, gas y cloacas sin conectar. Estado de Ocupación: Deshabitada. Condiciones: Base $ 69.180. De no haber oferentes con la base determinada, el día jueves 22/11/07, a la misma hora, se subastará con la base reducida de $ 51.885 y si también fracasara pasada media hora se subastará sin base. Seña: 30% en el acto y en efectivo, resto dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor de Martillero y a cargo del comprador. Deudas: Munic. Plottier al 21/03/07 $ 1.549,02, Imp. Inmobiliario al 22/03/07 $ 4.213,60, Coop. Agua Potable Plottier Ltda. al 21/05/07 $ 1.490. Subasta Progresiva: Para el caso de que no se saldarán los montos adeudados con el obtenido del remate de este inmueble, circunstancia que será informada por el Martillero, el día miércoles 28/11/07 en el mismo horario y domicilio, se subastará el siguiente inmueble también de la localidad de Plottier, colindante al anterior, sito en calle Santa Fe n° 33, el que se designa como lote «Cuatro», Mza. «D», N.C.: 09-22-49-6510, Matrícula 15.845 - Confluencia, sup. 236,88 m^2. Mejoras: Construcción de unos 10m^2 aproximadamente. Mampostería de ladrillos con revoques finos a la cal, aberturas de chapa, techo de chapas de zinc.. Servicios: Agua, luz, gas y cloacas sin conectar. Estado de ocupación: Deshabitado. Condiciones: Base $69.180. De no haber oferentes con la base determinada, el día jueves 29/11/07, a la misma hora, se subastará con la base reducida de $ 51.885, y si también fracasara, pasada media hora se subastará sin base. Seña: 30% en el acto y en efectivo, resto dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor de Martillero y a cargo del comprador. Deudas: Munic. Plottier al 21/03/07 $ 1.205,30, Imp. Inmobiliario al 22/03/07 $ 362,64. Impuesto de Sellos: El comprador deberá tributarlo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la Alícuota del 1,4% sobre el valor del instrumento suscripto en el remate, dejando constancia del pago en

autos, caso contrario el adquirente será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargos al momento de escriturar, en cuyo acto además deberá tributar el 1,6% del Impuesto de Sellos y así completar la alícuota del 3% por Transferencia de Inmuebles. Exhibición: Previa entrevista con el Martillero, el día anterior a la subasta. Informes: Of. Martillero Independencia 620 - Nqn.. Tel. 02994484321 y 154-204205. Secretaría, de octubre de 2007. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 09-11-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD

El Sr. Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza a propietarios y a todo aquel que tenga algún interés legítimo sobre los automotores que se indican a continuación, los que se hallan depositados en el Predio Parque de Secuestros Tránsito Neuquén, dependiente de la Policía de la Provincia del Neuquén, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de diez (10) días acompañando la documentación que acredite los derechos que invocan, en el horario de 09 a 13 horas ante la Dirección Provincial de Seguridad de la Provincia del Neuquén con domicilio en calles Brown y Carlos H. Rodríguez de la ciudad de Neuquén Capital, bajo apercibimiento de proceder a la libre disposición de aquellos vehículos que no sean reclamados. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana. Fdo. Jorge Lara, Ministro de Gobierno, Educación y Justicia. Neuquén, 19 de octubre de 2007.

Marca y Modelo	Dominio	Color
AMI 9	C-761997	verde
Peugeot 504	C-842965	celeste/GR
Peugeot 403P. Up	R-000125	blanco
Estanciera IKA	R-019006	marrón
Peugeot 504	R-046879	amarillo
Citröen 3CV	Q-001087	blanco
Peugeot 404	C-566150	rojo
Dodge 1500	Z-029466	amarillo
Renault Torino	Q-0107644	ocre
Ford Falcon	X- 161030	blanco
Fiat 147	no posee	blanco
Peugeot 504	no posee	azul
Peugeot 504	Z-025585	gris
Renault 11	B-2137136	gris
Ford Falcon	B-1663038	verde
Fiat 128	no posee	gris
Furgón Daihatsu	C-1036000	amarillo
Ford Ranchero	B-133565	verde
Ford Falcon	B-899381	naranja
Chevrolet 400	R-021954	naranja
Renault Torino	no posee	marrón
Renault 12 Break	no posee	azul
Rastrojero	Q-015122	blanco
Dodge 100	R-005340	verde
Fiat 128	H-037434	celeste/GR
Rastrojero	S-268803	blanco
Rastrojero	no posee	gris
Fiat 128	Z-013038	verde
Peugeot 504	C-1404391	celeste
Ford Taunus	U-045309	gris
Renault 12	L-043917	verde
Chevrolet C-10	B-280005	gris
Peugeot 504	B-2107458	verde
Peugeot 504	B-2174909	azul
Dodge 1500 Fliar.	no posee	gris
Renault 18	Q-042179	verde
Fiat 125	C-828404	verde
Ford Falcon	R-074723	azul
Peugeot 504	R-002057	bordó
Fiat 1500	B-527561	verde
Ford F-100	Q-032185	amarillo
Ford Falcon	B-318203	blanco
Peugeot 504	B-1422094	amarillo
Renault R-12	no posee	blanco
Ford F-100	no posee	blanco
Dodge 1500	no posee	blanco
Fiat 125	B-1354516	blanco
Fiat 125	no posee	naranja
Ford Falcon	Q-009078	gris
Dodge 100	B-340036	marrón
Renault Gordini	R-002029	verde
Renault R-12	R-062043	azul
Fiat 125	C-776730	azul
Citröen AMI8	Q-011597	amarillo
Estanciera IKA	R-055286	verde
Dodge 1500	N-051841	gris

Renault R-4	S-096941	blanco
Ford Falcon	C-534537	blanco
Renault Torino	R-015356	marrón
Fiat 121	Q-017049	marrón
Peugeot 504	C-863920	rojo
Fiat 125	no posee	celeste
Renault Goirdini	no posee	verde
Peugeot 404	V-006436	azul
Chevrolet Chevy	S-279621	blanco
Dodge 1500	U-036199	verde
Chevrolet C-10	R-026314	celeste
Ford Falcon	B-018838	blanco
Chevrolet 400	Q-014579	azul
Ford Falcon	B-2033660	blanco
Dodge GTX	H-042849	amarillo
Dodge 200 Pick Up	C-706977	negro
Fiat 125	R-035019	rojo
Fiat 600	B-382842	gris
Dodge GTX	B-915264	mostaza
Fiat 1500 Pick Up	R-004166	celeste
Dodge Coronado	B-356627	celeste
Chevrolet Apache	Q-0091565	azul
Renault R-4	Q-021407	celeste
Rastrojero	S-268802	amarillo
Renault R-4	S-380273	celeste
Chevrolet 400	no posee	blanco
Renault R-4	R-010269	celeste
Fiat 600	L-121247	marrón
Dodge 1500	no posee	naranja/Chat
Ford Falcon	R-022361	celeste
Rastrojero	R-041127	blanco
Renault R-4	no posee	verde
Renault R-4	R-048775	blanco
Renault Torino	C-822043	naranja/Chat
Ford Falcon	no posee	verde
Ford Farline	R-028705	bordó
Renault Torino	R-010371	azul
Jeep Gladietor	R-009363	amarillo
Renault R-4	Q-005364	blanco
Fiat 600	B-030408	rojo
Peugeot 404	R-036649	ocre
Renault R-6	X-306538	verde
Fiat 600	no posee	crema
Isart 700	M-107643	blanco/azul
Fiat 600	M-101809	marrón
Dodge 1500	no posee	amarillo
Ford Falcon	B-2147080	verde
Volkswagen Senda	U-067648	gris
Renault Torino	R-057606	blanco/chat
Chevrolet C-10	F-81588	rojo
Ford Falcon	B-114770	verde
Ford Farline	B-750237	bordó
Citröen 3CV	M-088223	blanco
Ford Falcon	C-540968	amarillo
Chevrolet S.Sport	Z-005277	amarillo
Fiat 600	R-042146	celeste
Fiat 600	Q-031137	celeste
Jeep Gladietor	no posee	blanco
Jeep	no posee	crema/chat
Fiat 125 Pick Up	B-1579391	bordó
Ford Falcon	Q-031117	blanco
Ford Taunus	no posee	verde
Renault R-4	R-0372454	rojo
Ford Sierra	C-1323286	blanco
Renault R-6	B-1022274	bordó
Peugeot 403	no posee	verde
Ford T	no posee	ocre
Chevrolet C-10	R-022325	blanco
Renault Torino	no posee	verde
Ford F-100	no posee	blanco
Ford Taunus	no posee	azul
Ford Falcon	B-35254	blanco
Ford Farline	X-218309	verde
Peugeot 403	R-045759	amarillo
IKA Estanciera	B-888439	blanco
Volkswagen Combi	no posee	blanco
Ford Falcon	no posee	blanco
Fargo 100	Q-027705	rojo

1p 09-11-07

AVISOS

CARNICERÍAS QUILLEN S.A.

Acta de Asamblea N° 7

En la ciudad de Zapala, a los 20 días del mes de mayo de 2007, siendo las 18,10 hs. se reúnen en la sede social de J.J. Paso N° 385 de la ciudad de Zapala, la totalidad de los socios de CARNICERÍAS QUILLEN S.A. por lo que la misma adquiere el carácter de unánime. Acto seguido se elige al socio Eduardo Berardi para presidir el acto, quien acepta y manifiesta que el mismo tiene por objeto considerar lo establecido en Acta de Directorio N° 7 de fecha 15 de mayo del año 2007, ya que la Asamblea se realiza en los términos del Art. 237 de la Ley 19550, por encontrarse presentes la totalidad de los accionistas repre-

sentantes del total del capital social, habiéndose omitido la publicación en el Boletín Oficial, ya que la misma es una asamblea unánime. Sin objeción alguna se da lectura y tratamiento al orden del día. 1- El Sr. Eduardo Berardi propone para firmar el acta a la Sra. socia Alba De Larminat María Paula, quien acepta. 2- El Sr. Eduardo Berardi manifiesta que, como consecuencia de que el mandato de los Directores se encuentra vencido es necesario nombrar a los nuevos integrantes del mismo, toma la palabra la señora socia Alba De Larminat y dice que sería apropiado que el mismo continuara con la conformación anterior, a lo que el socio Eduardo Berardi manifiesta su aprobación; por lo que el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Eduardo Marcelo Berardi, Director Suplente: María Paula Alba De Larminat.

1p 09-11-07

HMV SERVICIOS S.R.L.

Se amplía publicación de fecha 13/08/07: Fecha de Constitución: 27-4-07. Instrumentos Rectificados de fecha 13-8-07 y 6-11-07. Y se rectifica lo siguiente: Denominación: HMV Servicios S.R.L.. Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Hugo Mario Vanoli, quien revestirá el cargo de gerente. ...Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con las entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas. ...»

1p 09-11-07

HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 35 de fecha 16 de agosto de 2006, son aceptadas las renuncias de los Directores Arq. Adriana Elsa Rita Rivas, DNI Nº 5.700.749; Leandro Gastón Pérez, DNI Nº 25.975.148 y Jacinto Mariano Flores, DNI Nº 11.088.150. Por la misma, los socios deciden ampliar el número de integrantes del Directorio a cinco, designándose en el cargo a: Eduardo Adrián Carbajo, DNI Nº 16.717.016; Jorge Omar Brillo, DNI Nº 7.576.902; Arq. Adriana Elsa Rita Rivas, DNI Nº 5.700.749; Leandro Gastón Pérez, DNI Nº 25.975.148 y Jacinto Mariano Flores, DNI Nº 11.088.150. Se acepta la renuncia de los Síndicos titulares Dr.Carlos Eduardo Lerner, DNI Nº 10.824.286; Cr. Rubén Ceferino Paramidani, DNI Nº 8.119.969; Cra. María Vaqueiro, DNI Nº 13.080.137, designando en su lugar al Dr. Patricio Méndez Huergo, DNI Nº 21.581.335; Dr. Evaldo Darío Moya, DNI Nº 12.680.642 y Cr. Rubén Ceferino Paramidani, DNI Nº 8.119.969. Los socios deciden dejar sin efecto la designación de los Síndicos suplentes efectuada anteriormente: La Cra. Susana Arévalo, DNI 10.629.489; Dr. Facundo Hernán Gaitan, DNI Nº 21.767.281 y Diego Adrián Viscardi, 20.646.413, y designan en su lugar a la Cra. Mariela Rosana Lohrman, DNI 17.641.083; Dr. Diego Adrián, Viscardi, DNI Nº 20.646.413; Dr. Facundo Hernán Gaitán, 21.767.281. Por Acta de Directorio Nº 251 de fecha 16 de agosto de 2006, se designa Presidente del Directorio al Sr. Eduardo Adrián Carbajo y Vicepresidente a la Arq. Adriana Elsa Rita Rivas. El presente edicto se libra por orden de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: «Hidrocarburos del Neuquén S.A. s/ Inscripción de Actas» (Expte. 12614, Año 2006). Secretaría, 06 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-11-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN I.S.S.N.

Resolución Nº 285/07

VISTO:

El Expediente Nº 3469-011471/4, Alcance Nº 0004, Año 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones del Proyecto de Convocatoria a Elecciones de Consejeros por los Afiliados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, de conformidad a lo dispues-

to en el Artículo 5º de la Ley 611, T.O. 1982, con la reforma introducida por la Ley Nº 1951;

Que por el mencionado Proyecto se establece fecha de Comicios, Junta Electoral, Presentación de Listas de Candidatos y Cantidad de Afiliados Inscriptos;

Que tratado en reunión del día de la fecha se resuelve por mayoría;

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Proyecto para la Convocatoria a Elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes en representación de los Afiliados Activos y Pasivos para la integración del Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 611, T.O. 1982, con la reforma introducida por la Ley 1951, que corre agregado como Anexo I, formando parte integrante de la presente Norma Legal.

Artículo 2º: Por Secretaría General, se diligenciará las presentes actuaciones y dispondrá la publicación en el Boletín Oficial y Diarios de la zona el día 09 de noviembre de 2007.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y archívese.

Secretaría de Consejo de Administración: Neuquén, 24 de octubre de 2007.

Fdo. Ing. Agr. Eduardo E.Martínez. Presidente.

ANEXO I

Instituto de Seguridad Social del Neuquén

Convocatoria a Elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes en representación de los Afiliados Activos y Pasivos para la integración del Consejo de Administración del I.S.S.N..

* De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 611 (T.O. 1982) se convoca a los afiliados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para elegir:

1. **Por los Afiliados Directos Activos**
   Tres (3) Consejeros Titulares y
   Tres (3) Consejeros Suplentes
2. **Por los afiliados Directos Pasivos**
   Un (1) Consejero Titular y
   Un (1) Consejero Suplente

* **Comicios**

El Comicio se realizará el día 20 de diciembre de 2007, desde las nueve (9:00) horas y hasta las diecinueve (19:00) horas y las mesas receptoras de votos, serán instaladas en los lugares que oportunamente comunicará la Junta Electoral del ISSN.

*** Junta Electoral**

La Junta Electoral estará integrada por: Martín Fernando Esteves, DNI Nº 26.810.695; Hector Ricardo Feruglio, DNI Nº 13.671.892 y la Sra. Marta Lucia Lardit Álvarez, DNI Nº 6.681.492. La misma funcionará en la Sede Central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, sito en calle Buenos Aires 353 de Neuquén (Capital) y atenderá todas las cuestiones relacionadas con la elección de Consejeros, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Electoral vigente.

*** Exhibición de Padrones**

Los padrones provisorios serán exhibidos en la Sede Central y en las Delegaciones del ISSN, también se podrá consultar al 0810-2224776. Hasta el día 18 de noviembre de 2007, los afiliados podrán comunicar por escrito a la Junta Electoral las omisiones, errores o inclusiones indebidas que pudieren haberse producido en los padrones para su rectificación.

No podrán votar aquellos afiliados que no figuren inscriptos en los padrones oficiales del ISSN.

***Presentación de Listas de Candidatos**

El día 28 de noviembre de 2007, a las catorce (14:00) horas, vencerá el plazo para la presentación a la Junta Electoral, de las listas de candidatos para participar en la elección.

*** Cantidad de Afiliados inscriptos**

	Directos Activos	Pasivos
Cantidad de Afiliados inscriptos	55.097	11.173

Secretaría de Consejo de Administración: Neuquén, 24 de octubre de 2007.

Resolución Nº 286/07

VISTO:

El Expediente Nº 3469-011471/4, Alcance Nº 0004, Año 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 21 de fecha 31 de agosto de 1992, se dispuso aprobar la Elección de Consejeros por los Afiliados para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén;

Que en el Capítulo II «De la Junta Electoral», Artículo 3º, se establece que... «El Consejo de Administración designará una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros, en carácter de autoridad de aplicación del presente reglamento»:

Que tratado en reunión es resuelto por mayoría;

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Designar la Junta Electoral que tendrá carácter de Autoridad de Aplicación al Reglamento Electoral para las Elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes por los Afiliados Activos y Pasivos para integrar el Consejo de Administración del ISSN, de acuerdo a lo normado en los Artículos 5º de la Ley 611 (T.O. 1982), 1º y 3º del Reglamento Electoral, a las siguientes personas: Martín Fernando Esteves, DNI Nº 26.810.695; Héctor Ricardo Feruglio, DNI Nº 13.671.892 y a la Sra. Marta Lucia Lardit Álvarez, DNI Nº 6.681.492. Los nombrados estarán en ejercicio a partir del dictado de la presente norma legal y hasta concluir sus funciones con la proclamación de los candidatos electos.

Artículo 2º: Por Secretaría General, Departamento Recursos Humanos, se procederá a notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y archívese.

Secretaría de Consejo de Administración: Neuquén, 24 de octubre de 2007.

Fdo. Ing. Agr. Eduardo E.Martínez. Presidente.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6821. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 44 Valentina Sur – Gatica Humberto Raúl s/Daños en JP-625 el dia 13-10-05", (Expte. Nº 2600-45235 Año 2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 1610 "CVS/V" de fecha 20-10-05, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, Publíquese, Comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cr. Nelda N. Negrete –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6822. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría del Menor – Escobar Néstor s/Daños en JP-361 el día 13-4-06", (Expte. Nº 2600-45274 Año 2006)**, corre agregado por cuerda Expediente Nº 551 "CMN" Año 2005, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Nelda N. Negrete –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6823. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Bomberos Neuquén – s/Daños en JP-407 – 275 y 272 el día 8-4-06", (Expte. Nº 2600-45275 Año 2006)**, corre agregado por cuerda Expediente Nº 350 "DBN" de fecha 10-04-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Nelda N. Negrete –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

———————

ACUERDO JR-6824. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Comando Radioeléctrico Cutral-Có – Zingoni Alejandro Félix s/Daños en JP-430 el día 24-3-06", (Expte. Nº 2600-45253 Año 2006)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 027 "DCR-CCO" de fecha 28-03-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:...Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Nelda N. Negrete –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6825. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Departamental 2º – Malabe Diego s/Accidente de Tránsito con JP-362 el día 26-7-03", (Expte. Nº 2600-42280 Año 2003)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 3012 "CDS/J" de fecha 31-07-03, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Malabe Diego Ángel (D.N.I. Nº 20.436.262 – L.P. Nº 520.330/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Nelda N. Negrete –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2 a 3
2560 - Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego (CEPROAR).

Decretos Sintetizados - Pág. 3

Dirección Provincial de Minería - Pág. 4 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 9 a 37

Normas Legales - Pág. 37 a 39

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 39 a 40

Anexo
Resoluciones del IPVU